



1806

**SELLO CUARTO, CUARTA
TAMARA YEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.**

mitte Sechshundert Sechzig. Humilissimo obediens Testimonio
del orden del Supremo Consejo por lo qual se mandó
Exijir el D^o. en arroyo de Vinos para Vayados como
se para el testimonio de Remate de la especie; en la
Vista acordaron: En quanto al primer punto
que mediante una lavare practica de las alunas para
tratar de la causa al comun de vicinos y q^o. parte para
cubrir la cuota del todo de los ramos por que esta
en la villa de S^{ta}. Catalina con la D^o. H^{da}. en esta
con dexas en primeros del año; sin perjuicio de
que se ha de ser el día procediendo a la principio
ala formacion de un memorial de utilidad y
abuso de tierras con arreglo a lo que se previene
por D^o. Instrucion, celebre testimonio de la
Cantidad, o cuota en que esta en la villa de S^{ta}.
Catalina con la parte de la D^o. H^{da}. o Entendore
este testimonio por sea notorio este asunto en la
Contaduria, ponere solo el presupuesto de
esta Cantidad, testimonio de los en que se han
rematado el Vino, y el Arroyo, y el total de todo
y demas ramos sujetos a D^o. H^{da}. con el
del residuo sobrante al reparto que por este
concepto, o por mejor decir liquidacion formado
en el año anterior: Pueden celebrarse testimo-
nio de la D^o. orden q^o. Confesada dia 7 de mayo de 1806
de año pasado anterior recibiendo por el D^o. H^{da}.
de D^o. y Supremo Consejo deste Ayuntamiento y el
acuerdo celebrad. para su observancia, con el
deste dia.



AYUNTAMIENTO